



“Políticas públicas deben favorecer a madres y sus hijos dentro de los centros penitenciarios”: María Cristina Solano

Por: *Paula Pachón Montes*

Estudiante de Comunicación
Social y Periodismo

Ficha técnica:

Nombre del proyecto:

Atención integral de niños y niñas hijos de mujeres reclusas en el centro penitenciario.

Palabras Claves:

Políticas públicas
Niñez
Mujeres
Centro penitenciario
Hacinamiento
Derechos
Derecho penal
Ley T388

Grupo de investigación:

ZOON POLITKON

Investigador Principal:

María Cristina Solano

Correo electrónico:

maria.solano@unibague.edu.co

El hacinamiento en los centros penitenciarios es hoy en Colombia una de las más grandes preocupaciones. Hablar de esto implica observar a profundidad los diferentes aspectos que esto puede generar, como, por ejemplo, la violación de los Derechos Humanos.

Esta problemática ha involucrado a hombres y mujeres. Sin embargo, es importante darle una mirada al sector femenino, ya que muchas de las reclusas son madres cabeza de familia, que por problemas de desempleo y falta de oportunidades – en algunos de los casos–, optan por delinquir para poder llevar un sustento a sus casas. Es por esto que María Cristina Solano –profesora de la Facultad de Derecho, y catedrática de tiempo completo en la materia de Sociología Jurídica en la Universidad de Ibagué–, y el grupo de investigación ZOON POLITKON emprendieron en el año 2015 una investigación que buscaba realizar un estudio de las políticas públicas de atención a los hijos de 0 a 3 años, que estaban con sus madres dentro de los centros penitenciarios.

Esta investigación surgió gracias al seguimiento de la sentencia de

la Corte Constitucional T388 del 2013, que mostraba un panorama desolador en todos los centros penitenciarios por violación de los Derechos Humanos. Dentro de esta situación, la cárcel de Picalaña, en Ibagué, no estaba incluida. Sin embargo, por una invitación del entonces Ministro de Justicia, Yesid Reyes Alvarado, a la docente Solano para que asistiera y observara lo que sucedía en Ibagué, se establecieron algunos puntos de partida, y dentro de estos se encontraba el seguimiento a las madres con los niños en el centro penitenciario. Este tema generaba en la docente, y en su grupo de investigación, un gran interés, debido a que querían saber qué pasaba con los niños que se encontraban en estas circunstancias.

Objetivo

El objetivo principal de este proyecto fue encontrar las políticas públicas, que se estaban implementando para la protección de los niños y niñas entre 0 y 3 años; pues, dentro de esas políticas ya se habían generado algunos programas. Uno de ellos se denominó: ‘Protección a la infancia de 0 a 6 años’. Este pretendía brindarle protección, ayuda y control a los niños y niñas, pero fuera de los establecimientos

carcelarios. Después de este programa, se creó desde el derecho penal una política pública, que le concedía a la mamá libertad provisional dos meses antes del parto y seis meses después de nacido el niño, pero, completado ese término, las madres debían volver a los centros penitenciarios. Lo anterior, generó una problemática porque algunas reclusas no tenían con quien dejar a sus hijos. Para no dejarlos desprotegidos, las diferentes cárceles abren, en compañía del Bienestar Familiar, y otras instituciones, jardines infantiles, en donde los niños y niñas son cuidados, mientras que las madres cumplen su condena, pues la mayoría de estas se encontraban allí por delitos como narcotráfico, y menudeo de narcotráfico, lo que implica penas no muy largas.

Al analizar este último proyecto, se logra observar que el tener a los niños menores de tres años dentro de estos centros se convertía en una situación complicada. Según la docente Solano: “nosotros llegamos a la conclusión de que tener un menor de 0 a 3 años dentro de una prisión es grave, porque por más lindo que sea el jardín, o por más juegos que tenga el niño, está encerrado en cuatro paredes”.

Metodología

Este proyecto se desarrolló a través de visitas a la cárcel y entrevistas escritas, debido a que dentro de estos centros penitenciarios el uso de tecnología no está permitido. Este método de recolección de información fue principalmente utilizado con las internas y miembros del Bienestar Familiar y el INPEC, para conocer a profundidad de qué manera se ha vivido este proceso. Dentro de la información recogida se encontró

que: “Los niños salen en la mañana como si fueran para el jardín, van a la guardería y en la tarde, a eso de las 4 p.m., regresan con sus madres a las celdas. La comida se las dan a las 3 de la tarde, pero ellas dicen que les guardan algo a los niños, porque sienten hambre tipo 6 o 7 de la noche, entonces deben darles algo”, afirma Solano.

Resultados

Dentro de los resultados alcanzados por este grupo de investigación, se cumplió con el objetivo de determinar que en la cárcel de Picalaña no existían problemas de hacinamiento, como los hay en otras cárceles del país. Tampoco se encontró que hubiese violación de los Derechos Humanos. Se concluyó también que, a pesar de que esta política pública busca favorecer tanto a las madres, como a los niños, no es tan generosa, y lo que se pretende es mejorarla para que de verdad exista un bienestar para los menores.

Este proyecto busca dejar una reflexión para que desde el Estado, y el derecho penal, se genere una mirada especial a la mujer, a la consideración de la maternidad y a los niños. La invitación va dirigida a que se realicen políticas públicas que también favorezcan a las mujeres, desde el análisis de lo que realmente necesitan, teniendo en cuenta sus habilidades a la hora de encontrar un trabajo digno para lograr un mejor futuro para ellas y sus hijos.